**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SUBSANAR DESVÍOS**

**2º TRIMESTRE 2025**

Con respecto a las partidas sobre-ejecutadas de personal y locaciones de servicio serán cubiertas al final del ejercicio por Ministerio de Hacienda.

Con respecto a la sub-ejecución en la partida bienes corrientes se corregirá en los próximos trimestres con el avance de las contrataciones y la liberación de partidas y ritmo del gasto por parte del Ministerio de Hacienda.

Lo anteriormente descripto es cuanto se puede informar.